



ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

A la solicitud de participación en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo del profesorado de religión católica, se accede desde la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y desde el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>)

I. CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1.- DATOS PERSONALES.

El solicitante cumplimentará obligatoriamente todos los apartados.

2.- DATOS PROFESIONALES.

El trabajador consignará los datos correspondientes al puesto desempeñado en el actual curso 2017/2018.

3.- SOLICITUD DE PUESTOS.

Se especificarán los puestos vacantes solicitados relacionados consecutivamente con el número de orden de preferencia para la adjudicación (1, 2, 3,...).

Los puestos se identificarán con el código de puesto que aparece en el Anexo I, en donde también aparecen las localidades, centros, jornada y demás características de los puestos de trabajo.

Los participantes deberán solicitar únicamente puestos correspondientes a su diócesis.

II. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud podrá presentarse por uno de los siguientes medios:

- a) De manera presencial, en soporte papel, siguiendo los siguientes pasos:

Una vez cumplimentada la solicitud de participación en la forma indicada anteriormente, pulsar en "IMPRIMIR".

Una vez firmada la solicitud, deberá presentarse en el registro de la Consejería de Educación, ubicado en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, s/n, Valladolid 47014, en los registros de las direcciones provinciales de educación o en cualquiera de las demás dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si, en uso de este derecho, la solicitud y la documentación complementaria fueran remitidas a través de una oficina de correos, será necesaria su presentación en sobre abierto para que sea fechada y sellada antes de que se proceda a su certificación.

- b) De forma electrónica.

Los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.



Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la web de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Los interesados que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes, junto con la correspondiente documentación que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de la posibilidad de requerir al particular la exhibición del documento o información original.

El registro electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso, acompañen a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.